Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 339/2022.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA PARA LA VENTA Y EXPLOTACIÓN DE 192.79 HECTÁREAS DE EUCALIPTUS REFORESTADOS (SEGUNDA TALA) PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON FINES ENERGETICOS – PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR BONIFACIO ZAPUTIVICH". ----------

San Lorenzo, 03 de mayo de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC N° 82/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional del llamado a Licitación Pública Nacional del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PARA LA VENTA Y EXPLOTACION DE 192.79 HECTAREAS DE EUCALIPTUS REFORESTADOS (SEGUNDA TALA) PROGRAMA DE REFORESTACION CON FINES ENERGETICOS – PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR BONIFACIO ZAPUTIVICH y el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de Llamado y a través de providencia de fecha 21 de abril de 2022, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del Llamado.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones d) Ejercer la representación legal del INFONA para la realización de cualquier tipo de acto jurídico y la suscripción de todo tipo de contratos necesarios con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios, según las necesidades, a fin de optimizar los servicios. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.. h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".* ----------

QUE, por Providencia de fecha 22 de mayo del 2022, de la Dirección de Gabinete, solicita la designación vía Resolución la conformación del comité de evaluación llamado a Licitación Pública Nacional SUBASTA PARA LA VENTA Y EXPLOTACION DE 192.79 HECTAREAS DE EUCALIPTUS REFORESTADOS (SEGUNDA TALA) PROGRAMA DE REFORESTACION CON FINES ENERGETICOS – PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR BONIFACIO ZAPUTIVICH, proponiendo las siguientes Direcciones: Dirección General de Plantaciones Forestales, Dirección de Transparencia Integridad y Anticorrupción y la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 339/2022.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA PARA LA VENTA Y EXPLOTACIÓN DE 192.79 HECTÁREAS DE EUCALIPTUS REFORESTADOS (SEGUNDA TALA) PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON FINES ENERGETICOS – PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR BONIFACIO ZAPUTIVICH". ----------

Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA Nº 332/2022, de fecha 27 de abril del 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MÓNICA BEATRIZ GUBETICH CÁCERES, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

QUE, la Resolución INFONA N° 332/2022, dispone entre otras: "*Artículo 3°: DELEGAR, a la Encargada De Despacho la facultad de suscribir Resoluciones de carácter administrativo y técnico, durante los días 29 de abril de 2022 hasta el 09 de mayo de 2022. Artículo 4°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica durante los días 29 de abril de 2022 hasta el 09 de mayo de 2022. Artículo 5°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional durante los días 29 de abril de 2022 hasta el 09 de mayo de 2022".*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Encargada de Despacho del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Administración de éste Instituto, correspondiente al **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SUBASTA PARA LA VENTA Y EXPLOTACION DE 192.79 HECTAREAS DE EUCALIPTUS REFORESTADOS (SEGUNDA TALA) PROGRAMA DE REFORESTACION CON FINES ENERGETICOS – PROPIEDAD DE VICTOR BONIFACIO ZAPUTIVICH**", con **diez y nueve (19)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por la Directora de Administración del Instituto Forestal Nacional----------

Artículo 2º: **FACULTAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Forestal Nacional, a contestar las consultas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones por medio de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SUBASTA PARA LA VENTA Y EXPLOTACION DE 192.79 HECTAREAS DE EUCALIPTUS REFORESTADOS (SEGUNDA TALA) PROGRAMA DE REFORESTACION CON FINES ENERGETICOS – PROPIEDAD DE VICTOR BONIFACION ZAPUTIVICH". ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 339/2022.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA PARA LA VENTA Y EXPLOTACIÓN DE 192.79 HECTÁREAS DE EUCALIPTUS REFORESTADOS (SEGUNDA TALA) PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON FINES ENERGETICOS – PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR BONIFACIO ZAPUTIVICH". ----------

Artículo 4º: **CONFORMAR,** el Comité de Evaluación para el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA PARA LA VENTA Y EXPLOTACION DE 192.79 HECTAREAS DE EUCALIPTUS REFORESTADOS (SEGUNDA TALA) PROGRAMA DE REFORESTACION CON FINES ENERGETICOS – PROPIEDAD DE VICTOR BONIFACION ZAPUTIVICH", según el siguiente detalle:

- Señora **JAZMIN IRENE TUFARI UNZAIN,** con **C.I. Nº 1.692.617,** Directora General de la Dirección General de Plantaciones Forestales.
- Señora **MONICA BEATRIZ GUBETICH CACERES con C.I. N° 2.501.379**, Directora de la Dirección de Transparencia, Integridad y Anticorrupción.
- Señor **VÍCTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA**, con C.I. 1.986.113, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5º: **DESIGNAR,** como administrador de contrato a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTACIONES FORESTALES como administrador.----------

Artículo 6º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

059324

Abg. MÓNICA BEATRIZ GUBETICH CÁCERES
Encargada de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General